



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente n.º	9/2023
Procedimiento:	Selección de personal laboral fijo
Anuncio del Tribunal Calificador	N º 1

ANUNCIO CALIFICACIONES PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que han de regir los procesos especiales y excepcionales de estabilización para la provisión en propiedad de plazas de plantilla del Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas las bases en el BORM n.º 282 de 07 de diciembre de 2022 y la convocatoria en el BOE nº 311 de fecha 28 de diciembre de 2022.

ÚNICO. - Habiéndose reunido el tribunal calificador el día 14 de abril de 2023 para la valoración de méritos del proceso selectivo la provisión de una plaza de TÉCNICO DE RELACIONES SOCIOLABORALES como personal laboral fijo por el procedimiento de concurso, se pone en público conocimiento la relación de aspirantes con la calificación de la valoración de méritos:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES_ MÁXIMO_60_PUNTOS				TOTAL PUNTOS	MÉRITOS FORMACIÓN MÁXIMO_40_PUNTOS		TOTAL	TOTAL_MERITOS
	Servicios_Ayto 0,50*MES	Total_Ayto Santomera	Servicios_Otras_Amnes 0,175*MES	Total_Otras		CURSO	HORAS (0,20*Hora)		
LOPERA GÓMEZ EMMA DEL PILAR	214	60			60	Aplicaciones informaticas	300	60	100

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica del ayuntamiento de Santomera) así como en la web municipal, para poder formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador del procedimiento selectivo. El escrito deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, de forma telemática a través de la Sede Electrónica Municipal o mediante cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Técnica de gestión de recursos humanos	14/04/2023 14:45